



Gros Espiell, Héctor (Montevideo, 1926 – Montevideo, 2009)

Abogado, Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Comenzó sus estudios de derecho en 1945, alcanzando el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en noviembre de 1952. Fue en aquellos años miembro de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho; trabajó entre 1947 y 1950 como asistente técnico del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias dirigido por Emilio Ravnani.

Ya en marzo de 1953 se desempeñaba como aspirante a Profesor Agregado de Derecho Constitucional, siendo el titular de su cátedra Justino Jiménez de Aréchaga, y Profesores Agregados Aníbal Luis Barbagelata y Hugo Estrázulas. También supo dictar un curso de “Introducción a los Estudios del Derecho” para los estudiantes de primer año, desarrollado en el marco físico de la Biblioteca Nacional, y actuar como Profesor Adjunto de Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, al lado de Juan José Carbajal Victorica.

En 1958 presentó la tesis para acceder al cargo de Profesor Agregado bajo el epígrafe “La Corte Electoral”, acompañada con un trabajo sobre metodología general de la asignatura titulado “El Problema del Método en el Derecho Constitucional”. La tesis fue aprobada con las máximas calificaciones por el tribunal conformado por los doctores Juan P. Zeballos, Justino Jiménez de Aréchaga y Aníbal Luis Barbagelata, que asimismo aconsejó su publicación oficial por la facultad. Su pensamiento metodológico se reflejaba en el ensayo mencionado en segundo lugar:

“En primer lugar es necesario [...] tratar de impedir que las clases sean un discurso magistral, para transformarlas en lo posible, en algo interesante y vivo. Es imprescindible despertar el interés del auditorio por la lectura y por la información directa, tarea difícil por el fenómeno de los apuntes, pero no imposible.

Es necesario que los cursos tengan una finalidad primordialmente formativa. Que enseñen a pensar, sobre la base de la exposición crítica de los grandes principios y sistemas políticos”.

Al alejamiento de Jiménez de Aréchaga se llamaría a concurso para proveer el cargo de Profesor Titular de Derecho Constitucional, concurso al cual se presentaron Gros Espiell y Hugo Estrázulas. Sin embargo, este último en definitiva renunciaría, y así Gros Espiell enfrentó solo el exigente concurso, ante un jurado presidido por el profesor argentino Carlos Sánchez Viamonte y compuesto además por Enrique Sayagués Laso, Juan José Carbajal Victorica, Alberto Ramón Real y Aníbal Barbagelata. Airoso de esta instancia, Gros Espiell ocupó la cátedra entre 1959 y 1969, cuando por causa de haber sido designado Embajador de la República en Ginebra debió abandonarla. En algunos párrafos de la carta que dirigió al Decano entonces, el doctor Gros Espiell resumió sus sentimientos hacia la Universidad y su acercamiento al Derecho Constitucional:

“Me siento, hoy tanto como ayer, entrañablemente unido a la Universidad, no sólo como profesor, sino también como uruguayo y como ciudadano, por lo que ella significó en mi vida y por lo que ella ha representado en la pasada historia de la República.

La obtención de la cátedra, en 1959, fue para mí un honor insuperable y la aceptación de la pesada obligación de mantener una tradición nobilísima.

He tratado siempre de enseñar el Derecho Constitucional, no efectuando sólo el análisis frío y formal de las normas jurídicas, sino, además, intentando describir el sentido y el significado real de los sistemas políticos. Respetuoso de todas las ideas, traté siempre de exponer con objetividad los distintos regímenes institucionales y las diferentes ideas políticas. Pero nunca quise ser neutral, porque aspiré siempre a que mi clase fuera viva y actual. Exalté en todo momento la Democracia y sus fundamentos y aspiré a que el fervor por los derechos de la persona humana y por la libertad, que nutrió siempre, desde Carlos María Ramírez, la enseñanza de la cátedra, se mantuviera permanentemente vivo”.

Por otra parte, fue Gros Espiell componente de innumerables tribunales de concurso de Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Relaciones Internacionales, Ciencia Política, etcétera; es miembro, entre otras asociaciones, del Instituto de Derecho Internacional, del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, del Instituto Internacional de Derecho Humanitario, de la *Société Française de Droit International*, o de la *International Law Association*; ha enseñado en universidades de Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia, México, España, Italia, Francia, Estados Unidos, Suiza, Venezuela, Colombia y Costa Rica, y en la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

Militante del Partido Nacional, en el ámbito político fue pro-secretario del Consejo Nacional de Gobierno (1959-1961), sub-secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores (1963-1964) y Ministro de Relaciones Exteriores desde 1990 y hasta 1993.

Además de un ingente número de escritos en publicaciones periódicas, entre sus obras principales se cuentan:

“Constitución Uruguaya Anotada”. (En colaboración con Daniel Hugo Martins). Editorial Medina, 1952.

“El Partido Nacional y la Reforma de la Constitución”. Directorio del Partido Nacional, 1953.

“Las Constituciones del Uruguay”. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1956.

“La Corte Electoral”. 1ª edición: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1960.

“Esquema de la Evolución Constitucional del Uruguay”. 1ª edición: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1965.

“Estudios sobre Derechos Humanos”. Tomo I: San José de Costa Rica, Instituto de Derechos Humanos, 1985; tomo II: Madrid, Editorial Civitas, 1987; tomo III: Lima, Editorial Cuzco, 1990.

“De Diplomacia e Historia”. 1ª edición: Ediciones de la Plaza, 1989.

“La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos. Análisis comparativos”. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1991.

“Estudios Constitucionales”. Ingranusi, 1998.

“Las disposiciones transitorias en las Constituciones del Uruguay”. Ediciones de la Plaza, 1999.

“Temas Internacionales”. Melibea, en prensa.

[Información tomada de la ficha redactada por Gabriel Abend en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone, Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973. Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por Universidad de la República -Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca Paris en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU)].